RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL DISTRITO DE ATENCIÓN PRIMARIA GRANADA-METROPOLITANO POR LA QUE SE PUBLICA LA PUNTUACIÓN PROVISIONAL OBTENIDA POR EL CANDIDATO/A PRESENTADO AL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA COBERTURA PROVISIONAL DEL PUESTO DE CARGO INTERMEDIO JEFE/A DE SERVICIO DE GESTIÓN Y SERVICIOS PARA EL SERVICIO ECONÓMICO FINANCIERO CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD MEDIANTE RESOLUCIÓN DE 2 DE SEPTIEMBRE DE 2026 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (BOJA NÚM. 174 DE 8 DE SEPTIEMBRE)

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 2 de septiembre de 2026, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca, mediante el sistema de concurso de méritos, la cobertura provisional del puesto de cargo intermedio de Jefe/a de Servicio de Gestión y Servicios para el Servicio Económico Financiero en el Distrito Sanitario de Atención Primaria Granada y en virtud de las atribuciones conferidas por el Decreto 132/2021, de 6 de abril, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia

RESUELVE

Publicar la siguiente puntuación que obtiene el candidato presentado **Dº. José Luis Barragán Rubia:**

1. Evaluación curricular y de las competencias profesionales (Máx. 60 puntos):	2. Proyecto de Gestión (Máx. 40 puntos):	**TOTAL PUNTUACIÓN:**
60 puntos	35,17 puntos	**95,17 puntos**

Los interesados podrán formular ALEGACIONES EN EL PLAZO DE QUINCE DÍAS NATURALES al contenido de la presente resolución a contar desde el siguiente a su publicación, ante la Dirección Gerencia de Distrito.

Diligencia, para hacer constar que se publica la presente Resolución en el día hábil de su firma en las páginas web del Servicio Andaluz de Salud, en la del Distrito de Atención Primaria Granada Metropolitano y en los tablones de anuncios de dicho centro, publicación que tiene efectos de notificación a los interesados en el procedimiento, de acuerdo con el art. 45.1 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Granada, en la fecha de la firma digital.

EL DIRECTOR GERENTE

Distrito A.P. Granada-Metropolitano
Complejo Administrativo Almanjáyar
Calle Joaquina Eguaras, nº 2 Ed. 2 1ª planta
18013 – Granada
958 840 387 / 958 840 388